



MAT.: AUTORIZA PAGO DE VIATICO A
 FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 MAR 2018

DECRETO N° 1587

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 40 de fecha 09.01.2018, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2018.
- D.A. N° 53 de fecha 09.01.2018, que autoriza cometido funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Páguese a nombre del siguiente funcionario de salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA Y NIVEL	VIÁTICO
Eduardo Neculman Perez	Mantención Móvil 7 Valparaíso	03.03.2018 08:00 a 14:00 Hrs.	F 13	\$ 9.040
TOTAL VIÁTICOS				\$ 9.040

II. Cárguese el gasto generado al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de plazo indefinido, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/78.C/ED/Dpto. DE SALUD
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo Cesfam (1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 08 MAR 2018
 FECHA SALIDA: 08 MAR 2018
 OBSERVACIÓN N°